



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0759] a [11L/5300-1120]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 6 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-0803]

SI LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA CROTU RESPECTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA APROBADO PROVISIONALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS TIENEN RELACIÓN CON LAS CLASIFICACIONES PREVISTAS PARA LOS SUELOS EN LOS QUE SE ASIENTAN CONSTRUCCIONES AFECTADAS POR SENTENCIAS DE DERRIBO Y, EN SU CASO, URBANIZACIONES A LAS QUE AFECTAN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando García, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación al Plan General de Ordenación Urbana que aprobó provisionalmente el Ayuntamiento de Piélagos

Se pregunta:

¿Tienen relación las observaciones remitidas por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo con las clasificaciones previstas para los suelos en los que se asientan construcciones afectadas por sentencias de derribo? En caso afirmativo, ¿a qué urbanizaciones afecta?

En Santander, a 9 de agosto de 2024

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."